

EDICTO No.022-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 01304-15 se ha proferido la resolución VCT-001330 de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2019 y en su parte resolutoria dice:

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: - RECHAZAR** la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones presentada por el Señor **JOSÉ SEGUNDO LAUREANO MAYORGA** identificado con la cédula de ciudadanía No 19 138.436, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. 01304-15, en favor de **CALIZAS Y MINERALES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit No 900.414.198-1,

a través de Radicado No 20199030558122 de fecha 30 de julio de 2019, por las razones expuestas en el presente acto administrativo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **JOSÉ SEGUNDO LAUREANO MAYORGA**, titular del Contrato de Concesión No. 01304-15, y al señor representante legal de la sociedad **CALIZAS Y MINERALES DE COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit No 900414198-1, en su condición de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas


**ARTÍCULO TERCERO.** - Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del siete (07) de febrero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el trece (13) de febrero de 2020 a las 4:00 p.m.

  
JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa